



SI.PRO.SA.

TUCUMÁN

Dirección General de Contrataciones y Almacenes  
Sección Compras Directas y Licitaciones Públicas



### **PLIEGO DE CONDICIONES LEGALES**

**EXPEDIENTE N°:** 3273/410/TM/2020yAgs.

**TRAMITE:** Contratación Directa Previo Cotejo de Precios.

**APERTURA DE PROPUESTAS:** El día 31 de Julio de 2020, a horas 11:00 en Las Piedras 626 – Of. 10 – San Miguel de Tucumán.

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Treinta (30) días.

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato desde la entrega de la Orden de Compra. Se podrán considerar alternativas y entregas parciales.

**LUGAR DE ENTREGA:** Departamento De Almacenamiento y Distribución, calle Jujuy N° 1.351 – San Miguel de Tucumán y/o en Dependencias del Si.PRO.SA. que se indiquen en cada Orden de Compra.

**FORMA DE PAGO:** Con Orden de pago, previa presentación de Factura y Remito conformado.

---

#### **ARTICULO 1°: OBJETO.**

El Sistema Provincial de Salud de la Provincia de Tucumán, invita a participar en un proceso de Contratación Directa previo Cotejo de Precios para la Adquisición de **EQUIPAMIENTO MEDICO, DE INFORMATICA Y BARBIJOS N95 3M**, de acuerdo a lo detallado en Anexo Adjunto.

#### **ARTICULO 2°: DEL PRECIO.**

El precio deberá ser cotizado en pesos, indicándose el total general de la propuesta en letras y números. El precio cotizado deberá incluir IVA (considerando al SI.PRO.SA. como Consumidor Final), Flete y todo tipo de concepto. Los precios se considerarán fijos y no serán aceptadas variaciones futuras.

El precio deberá expresarse en la oferta con la mayor precisión y claridad posible, a los efectos de no inducir a error o confusiones, y deberá incluir todos los cargos, derechos, tributos, gravámenes, flete y seguros vigentes a la fecha de cotización.

Se podrá cotizar en moneda extranjera, en cuyo caso los pagos serán en moneda nacional, tomando para la conversión la cotización de la moneda extranjera tipo vendedor BANCO DE LA NACION ARGENTINA correspondiente al penúltimo día anterior al de la fecha de pago efectivo.

#### **ARTICULO 3°: DE LOS OFERENTES.**

Deberán ser empresas legalmente constituidas, sociedades de hecho o personas físicas, con la suficiente capacidad jurídica, económica y financiera para entregar en tiempo y forma los productos objeto de esta contratación.

#### **ARTICULO 4°: FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

Se presentara en el lugar indicado de apertura de propuesta, en forma personal o bien en forma digitalizada a través de nuestro correo electrónico institucional [contratacionessiprosa@gmail.com](mailto:contratacionessiprosa@gmail.com), al cual deberán enviarse la oferta y la documentación solicitada.

**La Dirección General de Contrataciones será depositaria de las ofertas que se reciban por correo electrónico y tendrá la responsabilidad de que permanezcan reservadas hasta el día y hora de vencimiento del plazo fijado para su apertura.**

La Propuesta se enviará escaneada al correo electrónico institucional de la Dirección General de Contrataciones, indicando N° de expediente, fecha y hora de apertura.

Las propuestas serán formuladas en forma clara legible, sin raspaduras ni enmiendas, las que de existir, serán debidamente salvadas. Cada foja deberá estar suscrita por el oferente. No serán consideradas modificaciones que impliquen reformas a las condiciones estipuladas por el presente pliego.



SI.PRO.SA.

TUCUMÁN

Dirección General de Contrataciones y Almacenes  
Sección Compras Directas y Licitaciones Públicas



#### **ARTICULO 5°: PODER.**

La propuesta debe ser presentada con aclaración de firma. En caso en que el proponente invoque Poder, deberá acompañar copia escaneada del mismo, a fin de acreditar sus facultades para obligar a la firma que representa.

#### **ARTICULO 6°: RÉGIMEN LEGAL.**

Este acto se regirá por las siguientes disposiciones:

- a) El presente Pliego de Condiciones Legales y Anexo.
- b) Resolución N° 388/SPS-05 – Reglamento de Contrataciones del SI.PRO.SA. y sus Modificadorias, en lo atinente a la presente contratación.
- c) Ley Provincial N° 4.537 y su Modificatoria de Procedimiento Administrativo.

#### **ARTICULO 7°: DE LA PROPUESTA.**

Adjunto a la propuesta deberá enviar:

1. El presente Pliego de Condiciones Legales con su Anexo, el que deberá ser enviado con la firma y sello del oferente, dando conformidad al mismo.
2. La firma oferente deberá enviar copias de sus inscripciones impositivas en la Dirección General de Rentas de Tucumán y/o Convenio Multilateral y Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
3. Cuando la proponente fuera una persona jurídica legalmente constituida, deberá acompañar Poder que acredite que el firmante de la propuesta, cuenta con facultad suficiente para obligar a la sociedad, y/o Estatutos, Acta de Directorio, Contrato Social, etc.
4. Nota de renuncia al Fuero Federal o cualquier otro de excepción que les pudiera corresponder, sometién dose a la Justicia Ordinaria de los Tribunales de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

#### **ARTICULO 8°: APERTURA.**

Se procederá a la apertura de las propuestas en el local, día y hora fijados para la realización del acto o primer día hábil subsiguiente en caso de feriados, fuerza mayor o no laborables.

#### **ARTICULO 9°: IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO.**

En la cotización deberá indicarse mínimamente:

Marca, Origen, y características técnicas. Adjuntar, de ser factible, folletos ilustrativos.

#### **ARTICULO 10°: CLAUSULA DE AMPLIACION**

Queda previsto, que el SI.PRO.SA. podrá ampliar a futuro, la compra de los bienes que se adjudiquen, para cualquier dependencia del Sistema, hasta un 20% de la solicitada, siempre que no varíen los precios unitarios y demás condiciones establecidas. Para ello deberá contar con la previa conformidad de la empresa adjudicataria, los debidos informes de los estamentos técnicos y/o profesionales del Sistema, respetando las condiciones y precios del presente cotejo. De hacerse uso de esta opción, el Sr. Presidente del SI.PRO.SA., mediante Resolución fundada dispondrá al respecto.

#### **ARTICULO 11°: CONFORMIDAD DE CLÁUSULAS.**

El oferente por el solo hecho de presentar su propuesta, declara conocer y aceptar el pliego sin reservas, las que de existir no serán tenidas en cuenta. **Deberá devolver el presente pliego debidamente firmado.**

#### **ARTICULO 12°: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La Comisión de Preadjudicaciones, analizará las propuestas y aconsejara la adjudicación de las mismas de acuerdo al siguiente criterio general:

- a) En primer término considerará el cumplimiento de los recaudos formales establecidos en los Pliegos.
- b) En segundo término, el Comitente procederá a analizar todos los aspectos técnicos de las



SI.PRO.SA.

TUCUMÁN



Dirección General de Contrataciones y Almacenes  
Sección Compras Directas y Licitaciones Públicas

Ofertas. A esos efectos podrá solicitar aclaraciones y/o apelar a cualquier otro recurso de tipo técnico que le permita constatar la veracidad en el cumplimiento de especificaciones, descripciones o calidades presentadas en las Ofertas

- c) En tercer término, y una vez que se hayan evaluado las Ofertas desde el punto de vista técnico y legal, se procederá a efectuar el análisis económico de comparación de las Ofertas.

La preadjudicación puede tener lugar aunque se hubiese presentado una sola oferta, siempre que la misma sea válida, es decir que se ajuste a las bases de la Contratación.

La preadjudicación recaerá siempre en la propuesta más conveniente, entendiéndose por tal aquella que resulte razonablemente más adecuada, en función del análisis de precio, calidad y condiciones. La autoridad competente podrá rechazar todas las propuestas, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización alguna.

Quien resulte adjudicatario deberá presentar la documentación original o copia certificada de la misma en forma previa AL INSTRUMENTO RESOLUTIVO DE ADJUDICACION.

### **ARTÍCULO 13º: SANCIONES.**

En caso de comprobarse incumplimiento y/o insuficiencia en la prestación del contrato, el SI.PRO.SA. está facultado para aplicar sanciones y penalidades previstas en la Res. 388/SPS –2005 (Reglamento de Contrataciones del SI.PRO.SA) y en las establecidas en el artículo 9, inciso 37, de la Ley N° 5652.

También podrá rescindir el contrato cuando se comprobaran sobreprecios o prácticas desleales para conseguir su adjudicación.

**NOTA:** Para cualquier aclaración, llamar al Teléfono N° 0381- 4308444 (Interno 112/113), Dirección General de Contrataciones y Almacenes – SI.PRO.SA., Las Piedras N° 626, Of. 7/8, San Miguel de Tucumán (4.000) de 08:00 a 16:00 Horas.

\*\*\*\*\*



SI.PRO.SA.

TUCUMÁN

Dirección General de Contrataciones y Almacenes  
Sección Compras Directas y Licitaciones Públicas



### ANEXO DEL PLIEGO

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	ULTRAFREEZER DE (-80°C).	2
2	CENTRIFUGAS REFRIGERADAS.	3
3	AUTOCLAVE ELECTRICO.	1
4	STERRAD.	1
5	CABINA DE BIOSEGURIDAD.	1
6	CENTRIFUGA DE CABEZAL CERRADO.	1
7	CENTRIFUGA MINI SPIN.	1
8	KIT UPGRADE STORAGE.	1
9	KIT DE INSUMOS PARA REDES HOSPITALES MODULARES.	1
10	KIT DE CAMARAS PARA DEPOSITO CENTRAL.	1
11	BARBIJOS N95.	18.000

\*\*\*\*\*



## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **1. ULTRAFREEZER DE (-80 °C).**

El ultrafreezer de (-80 °C) deberá como mínimo tener las siguientes características:

- Ultra freezer vertical para el almacenamiento entre - 80° c, calibración de alarmas y de temperatura de trabajo por el usuario.
- Capacidad  $\geq$  300 litros
- Gabinete interior en acero inoxidable
- Tablero de control con visualización constante de la temperatura
- Alarmas visuales de led y sonoras alimentadas con batería por falta de tensión y/o alta o baja temperatura con silenciador
- Instrumentación de protección frigorífica.
- Motocompresor hermético
- Alimentación 220/380 v en 50 hz

### **2. MICROCENTRIFUGAS REFRIGERADAS.**

La microcentrífuga refrigerada deberá poseer como mínimo las siguientes características:

• Este equipo debe permitir la utilización de una gran variedad de rotores intercambiables, con un sistema de refrigeración que permite una temperatura controlada.

- Tablero frontal con dial impreso.
- Indicación digital de temperatura.
- Programación de temperatura entre 0° y 40°C .
- Variador de velocidad electrónico.
- Reloj interruptor de 30 minutos.
- Lámpara piloto neón indicadora de marcha.
- Cámara de centrifugación en acero inoxidable.
- Gran versatilidad de rotores y adaptadores.

### **3. AUTOCLAVE ELECTRICO.**

El autoclave eléctrico vertical deberá poseer como mínimo las siguientes características:

- Autoclave eléctrico vertical de 80 L, con muebles exterior y encimera de acero inoxidable AISI304
- Cámara, tapa y cierre en acero inoxidable AISI-316
- Tapa de abertura abatible hacia arriba, con sistema de apertura de tapa por desplazamiento de palanca
- Control por microprocesador con regulación electrónica y lectura digital de temperatura y tiempo
- Para temperaturas desde 115°C a 134°C



SI.PRO.SA.

TUCUMÁN

Dirección General de Contrataciones y Almacenes  
Sección Compras Directas y Licitaciones Públicas



- Con sistema de purgado automático
- Con dispositivo que permita abrir la tapa en forma manual en caso de corte de suministro eléctrico, con la cámara a menos de 90°C de temperatura y sin presión
- Tiempo de esterilización ajustable
- Conforme a normas vigente de aparatos sometidos a presión con certificación de normas seguridad eléctrica, compatibilidad electromagnética y normas particulares para el tipo de equipo
- Equipado con ruedas para facilitar el transporte
- Indicador luminoso de alarma
- Válvula de seguridad para 2,5 bar y Presostato de seguridad
- Envolvente de protección térmica para prevenir quemaduras
- Termostato de seguridad por sobre temperatura por falta de agua en el depósito
- Entrada para validación o sonda externa
- Manual de usuario en español
- Alimentación 220V-50Hz

#### **4. ESTERILIZADOR POR PLASMA DE HIDROGENO.**

El Esterilizador Por Plasma De Hidrogeno deberá poseer como mínimo las siguientes características:

El sistema es el más novedoso desarrollo en esterilización a baja temperatura con gas plasma de peróxido de hidrógeno.

- Su cámara rectangular y sus diferentes ciclos hacen al esterilizador más productivo.
- Este sistema tiene la opción de puerta simple o doble, esta última para las centrales que cuentan con barrera biológica.
- Deberá contar con un amplio monitor táctil, un pedal que simplifica el proceso de carga y descarga, una herramienta de conectividad para diagnóstico y monitoreo remoto y un puerto USB para la descarga de información de los ciclos.
- El usuario puede fácilmente consultar la guía de esterilidad relacionada con este equipo.
- Temperatura Del Ciclo:
  - Menos De 56 °c
- Medidas
  - Alto 1791 Mm
  - Ancho 775 Mm
  - Profundidad 1016 Mm
- Peso
  - 425 Kg (Esterilizador De Una Puerta)
  - 457 Kg (Esterilizador De Doble Puerta)



SI.PRO.SA.

TUCUMÁN

Dirección General de Contrataciones y Almacenes  
Sección Compras Directas y Licitaciones Públicas



- Cámara De Esterilización
  - Medidas 410 Mm X 510 Mm X 735 Mm
  - Estante De Dos Niveles 425 Mm X 700 Mm
- Requisitos Eléctricos
  - Conexiones Trifásica, 380-415 Vca, 16 A, 50 Hz
- Requisitos De Servicio
  - Tm En Funcionamiento, No Se Deberá Colocar El Sistema A Una Distancia Inferior A 5,1 Cm Con Respecto A La Pared Posterior.
  - Hay Que Instalar El Esterilizador En Un Espacio Con Suficiente Tamaño Para Que Se Pueda Acceder A Él Por Los Cuatro Lados.
  - Para Acceder Al Sistema, El Servicio Técnico Necesita Disponer De Un Espacio Libre Mínimo De 61 Cm Por Encima Y 20 Cm Por Cada Lado.
  - La Toma De Energía Se Debe Colocar Entre 30,5 Cm Y 61 Cm Por Encima DelSuelo.
- Condiciones Ambientales
  - Temperatura Entre 18 C Y 35 C
  - Humedad Entre El 10% Y 85% A Una Temperatura De Hasta 30 C, Con Una Reducción Lineal A Partir Del 85% A 30 C Hasta El 70% A 40 C (Sin Condensación)
- Sistema De Monitorización
  - Permite La Monitorización Remota E Independiente De Todos Los Procesos Y Se Ofrece De Forma Opcional
- Lector De Código De Barras
- Disponible De Forma Opcional

## **5. CABINA DE BIOSEGURIDAD.**

La cabina de bioseguridad deberá poseer como mínimo las siguientes características:

- Cabinas de Seguridad Biológica clase II Tipo A2
- Protección biológica del operario, del producto y del ambiente.
- Flujo laminar vertical uniforme y sin turbulencia.
- Adecuadas para trabajar con patógenos de los grupos de riesgo 1, 2 y 3.
- Velocidad de inflow: 105 FPM/.53 m/s
- Velocidad de downflow 60 FPM/.30 m/s
- Recircula el aire en un 70% y expulsan el 30 % al exterior, sin necesidad de instalación de ductos obligatoria.
- Certificaciones Internacionales de seguridad y diseño; NSF Std. No.49; ISO 9001:2015; NIH-03-112c; JACA Std.; AS 2252.; AFNOR NFX 44-201; BS 5726; U.L/U.L.C listed; EN 50082-1; EN 55011; EN 61010-1; TUV; CUL, CE;
- Construcción en acero inoxidable de alta calidad con bordes y esquinas redondeadas de fácil limpieza y con pulido no refractante.



- Gabinete exterior y cámara interior de acero inox. AISI-304 espesor 16. En una sola pieza, sin la utilización de ningún tipo de juntas ni siliconas para minimizar los riesgos de fugas y alargar la vida útil de la cabina.
- Frente con 10o de inclinación para lograr una mayor visibilidad y comodidad. Interior y exterior de acero inoxidable de alta calidad con pulido.
- Resistentes a todos los métodos de desinfección según Normas NSF/ NIH. Tales como formaldehído, dióxido de cloro o peróxido hidrógeno.
- Superficie de trabajo tipo bandeja extraíble para retención de derrames en una sola pieza de acero inox AISI 316 de espesor 14.

## **6. CENTRIFUGA CON CABEZAL CERRADO.**

La centrifuga con cabezal cerrado deberá poseer como mínimo las siguientes características:

- Centrífuga universal de mesa con rango de velocidades de hasta 15300 rpm
- Capacidad máxima: 4 x 400 ml.
- Unidad preferentemente compacta con bajo nivel de ruido
- Con sistema de identificación de rotor
- Motor de inducción de mantenimiento cero
- Apertura electromecánica de la tapa.
- Monitoreo automático de desequilibrio
- Cámara de acero inoxidable de fácil limpieza
- Ventana en la tapa para monitoreo externo de velocidad
- En conformidad con normas nacionales e internacionales de seguridad eléctrica y compatibilidad electromagnética
- Con rotor de cabezal oscilante con vasos y soporte con cierre hermético para bioseguridad (4)
- Manual de usuario en español
- Herramienta para cambio de rotor
- Alimentación 220 V, 50 Hz
- Preferencia de consumo eléctrico menor 2000 W

## **7. CENTRIFUGA MINI SPIN.**

La centrifuga mini spin deberá poseer como mínimo las siguientes características:

- Ruido de trabajo muy bajo, baja vibración, tamaño reducido
- Velocidad de 10000rpm con control de velocidad automático y constante
- Capacidad para tubos de 0.2ml/0.5ml/1.5ml/2mlx8
- Material plástico
- Rotor de ángulo fijo y para tiras de tubos





SI.PRO.SA.

TUCUMÁN

Dirección General de Contrataciones y Almacenes  
Sección Compras Directas y Licitaciones Públicas



- Tiempo de aceleración rápido para alcanzar el 90% de la máxima velocidad en menos de 5 segundos

## **8. KIT UPGRADE STORAGE.**

**Adquisición de una Ampliación de Almacenamiento y Licenciamiento Microsoft** de acuerdo a las siguientes Especificaciones:

### **Ampliación de Almacenamiento**

Esta solución deberá proveer la ampliación de la solución del almacenamiento unificado actual que proporcione servicios de archivos y bloques, contemplando distintas posibilidades de conectividad y formatos.

El oferente deberá proveer la ingeniería de diseño y una arquitectura SAN que cumpla con los objetivos planteados anteriormente, contemplando la alta disponibilidad de todos sus componentes y facilitando la operación del entorno, además de efectuar el aseguramiento del funcionamiento de los mismos.

### **Alcance del suministro**

Los proveedores deberán cotizar el hardware y software correspondiente destinado a cumplir con la totalidad de la funcionalidad requerida en cada ítem del presente documento.

<b>Cant.</b>	<b>Descripción</b>
25 (veinticinco)	UNITY 1.8TB 10K SAS 25X2.5 DRIVE UPG
1 (uno)	PROSUPPORT W/NBD-HARDWARE SUPPORT
1 (uno)	UNITY 2U 25X2.5 DRIVE DAE FLD RCK
2 (Dos)	Microsoft®SQLSvrEnterpriseCore 2019 Government OLP 2Licenses NoLevel CoreLic Qualified



SI.PRO.SA.

TUCUMÁN

Dirección General de Contrataciones y Almacenes  
Sección Compras Directas y Licitaciones Públicas



### **Requisitos**

A continuación, se enumeran los requisitos que serán excluyentes para la aceptación de la solución.

- El implementador de la solución deberá estar certificado en la implementación de soluciones de almacenamiento y contar con experiencia en la instalación y configuración de estos equipos.
- Incluir el armado e instalación física, rackeo, configuración, puesta en marcha y ajustes finales de todos los componentes incluidos en la solución ofrecida

### **Puesta en Producción**

El oferente deberá presentar una propuesta indicando los plazos de instalación del hardware para luego planificar la fecha de puesta en producción. A su vez el oferente deberá desplegar previamente la solución teniendo en cuenta lo siguiente:

- Generación de plan de pruebas.
- Aprobación del plan de pruebas.
- Ejecución de plan de pruebas.
- Aceptación del producto.
- Puesta en Producción.

### **Mantenimiento de la solución**

Se deberá incluir un servicio de mantenimiento por un plazo de 12 (doce) meses. El oferente deberá explicar el alcance y detalles del mismo cubriendo software y hardware. Este servicio de mantenimiento deberá incluir como mínimo:

- Reemplazo de equipos/partes que presenten fallas.
- Soporte técnico 7x24 para diagnóstico de fallas.

### **Garantía**

En caso de existir período de garantía asociado al software y hardware, el oferente deberá detallar duración del período y condiciones considerando un plazo mínimo de 12 (doce) meses y la reposición de hardware con soporte técnico en sitio 7x24. El periodo de garantía iniciara cuando la solución se encuentre en producción.

### **Licencias**

El software incluido dentro de la solución ofrecida deberá proveerse con las licencias necesarias en el caso de que el mismo así lo requiera.



## **Especificaciones Generales**

### **a. Licencias Microsoft**

Se deberá proveer las licencias mencionadas en el alcance de suministro, las cuales deberán cumplir las siguientes especificaciones:

a.1. Especificación de las licencias:

- 2 (dos) Microsoft®SQLSvrEnterpriseCore 2019 Government OLP 2 Licenses NoLevel CoreLic Qualified

a.2. Mantenimiento de la licencia

- Las licencias mencionadas NO tienen mantenimiento

## **NOTAS ACLARATORIAS**

### **Introducción**

El objetivo de éste proyecto es el de actualizar la infraestructura de hardware del Centro de Datos (Data Center) del Sistema Provincial de Salud, realizando la ampliación de la solución de almacenamiento de los datos y actualizando el licenciamiento Microsoft actual.

De ésta manera, el SIPROSA asegura la prestación de los servicios informáticos de la entidad de manera eficiente, cumpliendo con niveles de servicios adecuados y permitiéndoles crecer en dichos servicios.

Para esto se deberá contemplar los siguientes ítems:

- Ampliación de Almacenamiento
- Licenciamiento Microsoft
- Servicios Profesionales

### **Requisitos del Proyecto**

Para cumplir con la prestación requerida, el oferente deberá proveer los bienes y prestar los servicios previstos en este Pliego de Especificaciones Técnicas (PET) y deberá realizar las actividades que en general considere conducentes para el logro con éxito de los objetivos enunciados.



SI.PRO.SA.

TUCUMÁN

Dirección General de Contrataciones y Almacenes  
Sección Compras Directas y Licitaciones Públicas



## **El servicio ofertado debe incluir las siguientes funcionalidades generales.**

- Se deberá proveer ingeniería de diseño y arquitectura de una solución modular, escalable y de alta disponibilidad.
- Se deberá proveer la implementación, configuración y puesta en producción de los equipos, como así también la consultoría de migración de datos y sistemas.
- Se deberán considerar todas las licencias de software que sean necesarias para que el ambiente funcione con las prestaciones solicitadas.
- Se deberán detallar todos los puntos relacionados a la garantía del equipamiento/software.
- Se deberá cumplir con los requerimientos técnicos especificados en cada punto de este pliego.
- Se deberá proveer de la documentación necesaria solicitada en cada punto de este pliego.
- El Oferente deberá cumplir con todos los ítems solicitados en este pliego, debido a la condición de Solución Integral, la misma asegura la compatibilidad entre los componentes y la correcta migración de sus sistemas.
- Todos los componentes de la solución ofrecida deberán entregarse con la versión más reciente de software y/o firmware y se informará fehacientemente las versiones instaladas.

**9. KIT DE INSUMOS PARA REDES HOSPITALES MODULARES.**

Compuesto de la siguiente manera:

CANT.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES
350	Cable canal cerrado de 27x30 mm x 2 m, con adhesivo, color blanco, marca Hellermannntyton
150	Piso canal gris de 48x13 mm x 2 m, color blanco, marca Hellermannntyton
5	Zapatilla eléctrica de 6 tomas con llave
5	Mini rack 19" 6 U, profundidad 500 mm, c/puerta delantera c/acrílico enmarcado, marca Talemec
5	TP-LINK SWITCH POE+ 24P 100MBPS + 4P GIGABIT + 2SFP RACK (192W MAX)(TL-SL2428P)
5	Organizador de cable horizontal de 1 U, marca Talemec
5	Patch panel de 24 jack RJ45 cat. 5e, marca AMP/Commscope. Incluye los jacks
120	Jack RJ45 cat. 5e, marca AMP/Commscope
120	Roseta doble, marca AMP/Commscope
50	Face plate doble sin íconos, marca AMP/Commscope
120	Patch cord UTP cat. 5e x 0,60 m, marca AMP/Commscope
120	Patch cord UTP cat. 5e x 2,40 m, marca AMP/Commscope
15	Cable UTP cat. 5e x 305 m, marca AMP/Commscope
5	UPS de 650 VA, marca APC modelo BX650CI-AR
40	CAP AC -RB MIKROTIK CAPAC DUAL BAND AP DOBLE POE 2P GB ETHER
5	RB951UI-2HND RB MIKROTIK 951 5 ETH WIFI 1WATT LVL 4 CASE+FUENTE

**10. KIT DE CAMARAS PARA DEPOSITO CENTRAL.**

Compuesto de la siguiente manera:

CANT.	DESCRIPCION
2	DVR SIERA FULL HD 1080N 16 CANALES + 4 AUDIO
2	DVR SIERA FULL HD 1080N 8 CANALES + 2 AUDIO
2	DISCO RIGIDO P/ GRABACION WD 2TB
2	DISCO RIGIDO P/GRABACION WD 1TB
25	CAMARA FULL HD 2MPX 1080P
25	PAR BALUM PASIVO P/VIDEO CABLE UTP
23	CABLEADO P/CAMARAS UTP CAT 5E
2	CABLEADO UTP EXTERIOR LARGA DISTANCIA

**NOTA:** DEBE INCLUIR MANO DE OBRA COMPLETA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO



SI.PRO.SA.

TUCUMÁN

Dirección General de Contrataciones y Almacenes  
Sección Compras Directas y Licitaciones Públicas



## **11. BARBIJOS N95.**

Que cumplan con las siguientes características:

- **3M 8210 + 8210. 8110S N95 PARTICULATE RESPIRATOR.  
Y/O**
- **3M 1860 HEALTH CARE PARTICULATE RESPIRATOR AND SURGICAL MASK.**

Este respirador de atención médica está diseñado para ayudar a proporcionar protección respiratoria al usuario. Cumple con las pautas de los CDC para el control de la exposición a *Mycobacterium tuberculosis*. Como un respirador de partículas, está destinado a ayudar a reducir la exposición a ciertas partículas en el aire, incluidas las generadas por electro cauterización, cirugía laser y otros instrumentos médicos con motor. La máscara está diseñada para ser resistente a los fluidos contra salpicaduras de sangre y otros materiales infecciosos.



SI.PRO.SA.

TUCUMÁN

Dirección General de Contrataciones y Almacenes  
Sección Compras Directas y Licitaciones Públicas



### REQUISITOS GENERALES Y DE GARANTÍA

#### Notas:

- A. EL SI.PRO.SA. se reserva la posibilidad de considerar una Oferta elegible. Al respecto se deja constancia que las especificaciones técnicas del presente pliego, son de carácter orientativas, pero en ningún caso excluyentes quedando facultada la Comisión Permanente de Pre-Adjudicaciones, de aconsejar la/s propuestas que más convengan a los intereses del Organismo. Cuando se consignent medidas, las mismas se establecen de forma referencial.
- B. Los requisitos que se detallan a continuación son de aplicación para aquellos renglones que se estime corresponder y el cumplimiento o no de los mismos serán meritados por la Comisión Permanente de Pre-Adjudicaciones, quien dará preferencia a aquellos oferentes que ofrezcan bienes y servicios que más convengan a los intereses del SI.PRO.SA.
- C. Los equipos deberán cumplir con las especificaciones establecidas en las diferentes Normas de seguridad eléctrica (IRAM 4220, Normas IRAM Particulares, Normas IEC 60601, 348, 1010-1, etc.), que hacen a equipos de electromedicina, vigentes al momento de la compra, o con sus equivalentes europeas o norteamericanas. Asimismo se indicarán otras normas para equipamiento electromédico que cumpla el equipo.
- D. La utilización del equipamiento debe estar autorizada en el país de origen del mismo por el organismo que en cada caso corresponda. Se deben adjuntar constancias actualizadas. (CE, ANMAT, FDA, etc.).
- E. Tanto las empresas importadoras como fabricantes de productos médicos deberán **contar con habilitación y registro de sus productos ante La ANMAT** debiéndose acreditar tal situación presentando la documentación correspondiente.
- F. El equipo deberá ser nuevo, sin uso, y no deberá estar discontinuada su fabricación.
- G. El equipamiento según corresponda, deberá entregarse instalado y funcionando.
- H. El fabricante y la empresa proveedora deberán asegurar el stock permanente de los repuestos críticos y la seguridad de su provisión, por un período mínimo de 5 (cinco) años.
- I. Garantía del equipo: no menos de 12 (doce) meses contra todo defecto de fabricación y/o funcionamiento, a partir de la recepción definitiva de conformidad del equipo (instalado, funcionando en el lugar que se indique y con la adecuada capacitación técnica documentada). La misma deberá presentarse por escrito. El mantenimiento preventivo que según manuales deba realizársele al equipo dentro del período de garantía, deberá cumplirse sin cargo adicional para el Hospital.
- J. Deberá garantizar al momento de la entrega del equipamiento, el manual de servicio técnico (mantenimiento y funcionamiento) original completo, con planos electrónicos y eléctricos, de localización de componentes y planos mecánicos con su correspondiente despiece, preferentemente en castellano.
- K. El equipo se deberá proveer con todos los accesorios necesarios para su utilización y funcionamiento.